



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidenta:

D^a. María del Pilar González Segura

Concejales:

Grupo CC

D. Isaí Blanco Marrero
D. Juan José Rodríguez Pérez
D^a. María Omaira Saavedra Vera
D^a. Gleiber María Carreño Lasso
D. David Fajardo Junkersdorf
D^a. Ibalia Pérez Moséguez
D^a. Idaira Marrero Morales

GRUPO EN MARCHA

D. Pedro Manuel Amador Jiménez
D. Jerónimo Lozano Santana.
D^a Bárbara del Pino Guerra García

Grupo PSOE

D. Julio Manuel Santana de Agustín
D^a. Joana Pérez Carreño
D. Luis Alba Pérez
D^a. Sara Estévez Ortiz

Grupo PPM- GANA FTRA-UPM

D^a. Marcelino Umpiérrez Figueroa
D. Rafael Benítez García

Grupo Mixto

D^a. M^a Del Carmen Cabrera Álamo
D. Oliver Cristhian González Cabrera
D. Antonio Pereira González

Secretaría de la Corporación:

Sra. D^a. Claudia Ravetllat Verges

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día 29 de abril de 2021, se reúne para celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. María del Pilar González Segura, asistiendo los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Actúa de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Claudia Ravetllat Verges.

Punto 1º.- Aprobación del acta de las sesiones anteriores de fecha 25.03.2021.

Sometidas las actas a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Designación representante GDR MAXORATA.

PROPUESTA:

« Designación representante GDR MAXORATA.

Propuesta para el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Vista la necesidad de nombrar representante del Ayuntamiento de La Oliva en el mencionado Grupo **GDR-MAXORATA**.

En base a lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de La Oliva en el Grupo GDR-MAXORATA, a los Concejales D. Julio Santana de Agustín como TITULAR y a D. Rafael Benítez García como SUPLENTE.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Grupo GDR-MAXORATA y al Departamento de Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos oportunos.»

DEBATE: Se resume brevemente por la Secretaria General el contenido de la propuesta.

VOTACIÓN: Se aprueba por 13 votos a favor (Grupo Gana Fuerteventura, En Marcha, PSOE, Grupo Mixto) y 7 abstenciones (Grupo Coalición Canaria).

Punto 3º.- EXP. SEC_VAR/4/2021) Designación candidato Juez de Paz Titular de La Oliva.

PROPUESTA:

«PROPUESTA DE DESIGNACIÓN CANDIDATO A JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA OLIVA.

VISTO el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias comunicando vacante de **Juez de Paz Titular** de La Oliva, por renuncia de la persona que actualmente lo ostentaba, **D^a. MARIA HORTENSIA RAMÍREZ ESPINOSA** y en el que solicita a este Ayuntamiento, a fin de que con suficiente antelación se prevea las gestiones oportunas, al objeto de proponer al citado Tribunal la correspondiente propuesta.

VISTO el expediente de tramitación obligatoria por parte de este Ayuntamiento que se precisa desde su convocatoria, publicación y demás diligencias administrativas necesarias para la designación de candidatos interesados en desempeñar la citada plaza.

VISTO que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la designación de la persona que reúna los requisitos establecidos en la Ley, para su posterior propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

VISTO que con fecha 03 de marzo de 2021 se publica en el BOP n.º 27, ANUNCIO concediendo un plazo de 15 días para dar conocimiento a todas aquellas personas interesadas en ocupar la Plaza de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de La Oliva, de conformidad con lo establecido en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, sobre los Jueces de Paz y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

VISTO el informe del Registro General del Ayuntamiento de La Oliva, en el que figuran presentadas dentro de plazo las siguientes solicitudes:

- CABRERA PEÑA, SILVIA
- PERDOMO GUERRA, VIRGINIA DEL CARMEN
- CHACÓN GUERRA, EDILIA PILAR
- ALONSO SUÁREZ, INMACULADO LUCIA
- GARCÍA RODRÍGUEZ, NESTOR SALVADOR
- PEÑA PÉREZ, JOAQUÍN MANUEL
- CALERO SAAVEDRA, LAURA
- CARBALLO RODRÍGUEZ, ROMÁN

CONSIDERANDO que los Jueces de Paz Titulares y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, eligiendo el Pleno libremente si no hubiere solicitante.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Canarias el nombramiento de **Dª. SILVIA CABRERA PEÑA**, con D.N.I. 78.595.221-N como **JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA OLIVA**.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Decanato del Partido Judicial de Puerto del Rosario y al Juzgado de Paz de La Oliva.»

DEBATE: Interviene el grupo de Coalición Canaria que pregunta si todos los que lo han solicitado también cumplen con los requisitos. se contesta afirmativamente.

VOTACIÓN: Se aprueba por 13 votos a favor (Grupo Gana Fuerteventura, En Marcha, PSOE, Grupo Mixto) y 7 abstenciones (Grupo Coalición Canaria).

Punto 4º.- Moción sobre la regulación de la implantación de Parques fotovoltaicos y eólicos en el municipio de La Oliva (7358 – 26.04.2021)

PROPUESTA:

Moción sobre la regulación de la implantación de parques fotovoltaicos y eólicos en el municipio de La Oliva

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha producido una proliferación de parques fotovoltaicos y eólicos en el municipio de La Oliva y en la isla de Fuerteventura, en general, auspiciados por el encaje jurídico que les da la Ley 4/2017, 13 julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que en su artículo 72 establece que en suelo rústico de protección económica, excepto en la subcategoría de protección agraria, y en suelo rústico común, se podrá autorizar, como uso de interés público y

social, la instalación de plantas de generación de energía fotovoltaica, eólica o cualquier otra proveniente de fuentes endógenas renovables no previstas en el planeamiento, siempre que no exista prohibición expresa en el plan insular de ordenación o en el planeamiento de los espacios naturales protegidos que resulten aplicables.

La propia Ley del Suelo establece que son los cabildos insulares quienes otorgan la declaración insular de interés público y social, instrumento al que se acogen las plantas fotovoltaicas que se proyectan en el municipio sin que se den todas las garantías procedimentales que establece el régimen ordinario de la planificación.

En este sentido, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que las evaluaciones ambientales de las actuaciones deben hacerse en conjunto y no de manera individualizada. Precepto que no se está dando en la tramitación de las autorizaciones para estos parques fotovoltaicos, porque no se analiza su impacto ambiental de manera global.

En el municipio de La Oliva se proyectan una prolija relación de parques fotovoltaicos en la franja que discurre junto a la carretera FV-1 en el acceso a Corralejo, espacio donde ya se ubica un parque eólico. Zona que supone la entrada al principal núcleo turístico del municipio, lo cual implicaría un paisaje plagado de instalaciones fotovoltaicas y eólicas en perjuicio de los intereses turísticos, ambientales y paisajistas del municipio.

Así, en la zona conocida como Rosa de Chinichivito, se proyectan los parques fotovoltaicos APOLO I, II, III y IV, un proyecto que prevé la instalación de unas 71.400 placas solares distribuidas en cuatro zonas, ocupando una extensión total de 250.000 metros. A ello su suman los parques, ya aprobados Huriamen I y II con una extensión de más de 10 hectáreas a apenas 200 metros del Parque Natural de las Dunas.

El Ayuntamiento de La Oliva ha presentado alegaciones en el trámite de información pública de la solicitud de autorización para la instalación de dichas plantas. En el escrito se enumeran los preceptos legales que impiden la implantación de este parque, trayendo a colación la ordenanza provisional reguladora del suelo rústico del municipio de La Oliva, el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura y el Plan de Ordenación de los recursos naturales, además de las propias normas subsidiarias municipales.

La Oliva es un municipio eminentemente turístico, constituyendo el paisaje uno de sus elementos vertebradores, muestra de lo cual es la cantidad de espacios naturales protegidos con los que cuenta. La especial singularidad del paisaje del municipio constituye, a su vez, uno de sus mayores atractivos que podrían verse mermados en el caso de la proliferación de múltiples instalaciones de este tipo.

Es urgente dotar de seguridad jurídica al planeamiento de manera que se ordenen los espacios aptos para la instalación de este tipo de parques, de manera que se evite la proliferación y dispersión.

La corporación municipal apuesta por la implantación de energías menos contaminantes que contribuyan en la reducción de emisiones y promuevan un sistema más respetuoso con el entorno, pero ello no puede darse acosta de la destrucción del paisaje.

El propio gobierno del Ayuntamiento de La Oliva trabaja en iniciativas de generación de energía

limpia en el marco de la participación en proyectos con financiación europea, que permitan que el consumo de energía de los espacios públicos y el propio alumbrado público provenga de fuentes poco contaminantes y con bajo impacto paisajístico.

A la vista de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de La Oliva insta al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Fuerteventura a establecer una moratoria en la concesión de autorizaciones para la instalación de parques fotovoltaicos y eólicos.

Segundo. Instar al Cabildo de Fuerteventura a iniciar el expediente administrativo conducente a la elaboración de un instrumento de ordenación territorial que delimite las zonas para la instalación de este tipo de parques de generación de energía, con las debidas garantías de participación ciudadana.

Tercero. Trasladar el presente acuerdo al resto de ayuntamientos de la isla, al Cabildo de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias.

DEBATE:

Don Julio explica que esta moción es muy parecida a una que presentó coalición pero en esta se opondrán a los planes de cada instalación fotovoltaica que se pretenda instalar en nuestro municipio, y lo hacen por las connotaciones judiciales que puedan haber posteriormente.

Toma la palabra Gana fuerteventura que explica que esto es llamamiento a todo el plenario, la imagen del municipio es muy importante. Se tiene que apostar por energías limpias y renovables que permita colocarlas donde no impacte en la imagen del paisaje tan bonito que tenemos y tan bien posicionado en el mundo turístico.

Don Pedro, explica que esto no significa un no a la instalación de plantas. Se está tratando de obtener la regulación correspondientes por el gobierno de canarias. Estamos con las energías limpias pero en una ubicación que sea consensuada con las administraciones municipales.

Don David Fajardo dice que no es que sea parecida, sino que dejó de ser igual como consecuencia de que le obligaron a quitar de la propuesta el término de moratoria porque ellos entendía que era prevaricar. Ese término no dejaba de ser una imprudencia jurídica decirlo. desde luego que apoyaran la moción. Ojala no hubieses presentado en febrero esa moción. Es parecida porque a ellos les pidieron quitar el término moratoria. Unanimidad es lo que pidieron ellos. La única pregunta que tiene por hacer es ¿porque ahora sí y en febrero no?

Don Julio explica porque no estaban de acuerdo con el primer punto de la moción planteada que pasaba por pedir al gobierno de canaria la suspensión inmediata de la eficacia de la autorización administrativa. Esto es intentar paralizar algo que ya tienen derecho. Que es quitar los derechos que le concedieron los derechos en noviembre de 2015 a unos promotores. son derechos adquiridos ante actos reglados. que ni cabildo no ayuntamiento se los podrán quitar sin pasar por caja. No podemos paralizar esto. Si prohibimos que hagan esto nos van a pedir responsabilidad. Es por ello que en la propuesta que ahora se plantea, no contiene esa parte y además se añade de que ello se va a hacer con todos y cada uno de los proyectos

aprobados para el municipio de La Oliva. En este caso están nombrando específicamente lo que se están instalando ahora mismo. Si van a continuar trayendo este tipo de instalaciones, se irá llevando al pleno de forma específica para mostrar su oposición. No se va a aprobar ni uno más. Es una medida excepcional.

Lo normal es aprobar. En este pleno debemos protestar por cada uno de ellos.

Don Olivar explica que se va a aprobar dado que es por los intereses de este municipio. Se está perdiendo mucho tiempo en temas políticos. tanto la moción anterior como la actual deben llevarse a cabo porque se nos está yendo el tiempo día tras día. Se está poniendo en peligro el impacto que está sufriendo este municipio. Que se traslade lo más rápido posible y se le ponga todo el cariño que tiene que llevar para no tener mas peleas partidistas.

Don Pedro explica que no quiere volver a la moción presentada anteriormente. Ambas van en el mismo sentido. Si bien es verdad que está moción es urgente, y para dotar de seguridad jurídica, Esto es lo que se pide al gobierno de canarias así como al cabildo de fuerteventura.

Don David, explica que la moción pide la moratoria que es el concepto que le obligaron a retirar en la moción presentada en febrero por coalición canaria. No es cierto que los derechos adquiridos aunque estén autorizados, hay motivos legales para paralizarlo. Pone como ejemplo Huriamen I y Huriamen II. Instar al cabildo. En lo que es la propuesta de acuerdo, si lo ven a bien, se puede instar al cabildo. si bien esa incoación ya se ha realizado. Si bien entiende, que en vez de instrumento de ordenación debería enmendarse la propuesta para especificar que el instrumento idóneo es un Plan Territorial Especial. Por lo que si quieren hacer esa pequeña modificación.

Se acepta la enmienda, quedando redactado el acuerdo como sigue:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de La Oliva insta al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Fuerteventura a establecer una moratoria en la concesión de autorizaciones para la instalación de parques fotovoltaicos y eólicos.

Segundo. Instar al Cabildo de Fuerteventura a iniciar el expediente administrativo conducente a la elaboración de un Plan Territorial Especial que delimite las zonas para la instalación de este tipo de parques de generación de energía, con las debidas garantías de participación ciudadana.

Tercero. Trasladar el presente acuerdo al resto de ayuntamientos de la isla, al Cabildo de Fuerteventura y al Gobierno de Canarias.

VOTACIÓN: Se aprueba por UNANIMIDAD.

La Alcaldesa explica que tiene el compromiso por parte del promotor de Huriamen I y II, es decir de Iberdrola, de retirar los parques eólicos de forma voluntaria.

Punto 5º.- Moción sobre la utilización de la Casa de los Coroneles. (7359 – 26.04.2021).

PROPUESTA:

Moción sobre la utilización de la Casa de los Coroneles

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Casa de los Coroneles data del XVIII y es uno de los monumentos más emblemáticos de Canarias no sólo por ser la vivienda de mayor longitud conservada en el Archipiélago, sino también por convertirse en la residencia oficial del coronelato que ejercía el dominio militar en la Isla, un dominio que fue monopolio de la familia Cabrera, en sistema hereditario, durante 150 años. El fin de los coroneles de La Oliva fue en 1857, cuando Cristóbal Manrique fue destituido como Gobernador Militar de Fuerteventura.

La relevancia de este enclave se pone de manifiesto al reparar en que el coronel-gobernador de la Isla no lo era sólo a nivel militar, sino también civil y jurídico, convirtiéndose en la máxima autoridad de la Isla. De ahí que la historia de la Casa de los Coroneles y todo su entorno -en el cual pudieron llegar a habitar unas cien personas, entre la familia del coronel, los sirvientes y soldados- sea también la historia de toda Fuerteventura y sus pobladores.

En el año 2005 concluyeron los trabajos de restauración de la Casa y entonces se planificó la instalación en la planta baja de una exposición que contara la historia de la Casa, mientras que la parte de arriba debería reproducir los aposentos al estilo de la época. Además, contemplaba la construcción de aparcamientos, restaurante y cafetería.

Desde entonces tanto el Ayuntamiento de La Oliva así como colectivos como la Asociación Cultural Raíz del Pueblo, planteaban la recuperación del entorno de la Casa, algo que compete al Cabildo de Fuerteventura y cuya gestión no se ha realizado.

En los últimos 15 años la casa ha permanecido prácticamente sin actividad con el consiguiente deterioro que ha ido sufriendo el edificio. En la actualidad se ofertan algunas exposiciones por parte del Gobierno de Canarias, pero sin la participación del Ayuntamiento de La Oliva que ha visto coartados sus intentos de celebrar actos en la casona.

El municipio de La Oliva atesora un importante legado histórico arquitectónico que debe gozar de especial grado de protección, al tiempo de conservación y divulgación, de manera que sea un patrimonio puesto a disposición de la ciudadanía para contribuir a difundir los valores de la cultura del municipio.

El Ayuntamiento de La Oliva ha demostrado a lo largo de los años su capacidad para la gestión y conservación de diferentes espacios públicos, especialmente en el ámbito cultural a través de una oferta de actividades amplia y diversa.

A la vista de lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de La Oliva acuerda:

Primero. Instar al Gobierno de Canarias a ceder el uso de la Casa de los Coroneles, en La Oliva, para ubicar en el inmueble la Casa Consistorial, además de realizar actividades culturales.

Segundo. Instar al Cabildo de Fuerteventura a iniciar expediente para la expropiación de las fincas del

entorno de la Casa de los Coroneles.

DEBATE:

Don Oliver pregunta si el traslado de todos los servicios a la casa de los coroneles seria de todos los servicios o bien de solo los servicios de cultura.

Contesta Fiama en principio presentado esta moción es el primer paso pero después habrá que rehabilitarla. La casa no podrá abarcar todas las instalaciones.

Don Marcelino interviene por decir que el objeto de la moción es acercar la casa de los coroneles a nuestro municipio sin importar tanto el uso. Es un objeto que se ha echo en varias ocasiones. Ha habido conversaciones con el gobierno de canarias. Se ha solicitado en varias corporaciones. La casa de los coroneles es el símbolo más importante del municipio de La Oliva. Le gustaría invitar a todo el plenario a votar a favor de la moción y que se asigne al menos a la Oliva el control y la gestión de la casa.

Deberían buscar colectivos y asociaciones culturales que sean también partícipes de esta moción, para que la casa de los coroneles pase a ser el centro de ese proyecto importante que pronto daremos a conocer, Un recurso histórico, cultural y turístico. No se le está dando el despacho que merece.

Don Julio expone que es un sueño que ha tenido el municipio de La Oliva. En el 2013, se propone una adquisición de todos los alrededores de la casa de los Coroneles que eran propiedad privada y allí se aprobó el expediente de expropiación y compra de los alrededores. Y para el ayuntamiento seria un honor la gestión de la casa de los coroneles.

Don Pedro explica que siguiendo el criterio del Ayuntamiento debe seguir insistiendo para asumir la gestión de la casa de los coroneles. Una casa emblemática de mucha importancia. Efectivamente como decía Celino no se está discutiendo la ubicación o no de las oficinas municipales. La intención es pedir la cesión de la casa de los coroneles para la celebración de todos los actos culturales que realiza el ayuntamiento. Podría ser el lugar para la celebración de eventos culturales así como el lugar para trasladar el salón plenario.

La insistencia del ayuntamiento debe ser conseguir la gestión de la casa para que se puedan realizar todos y cada uno de los actos culturales del Ayuntamiento de La Oliva, motivo por el cual van a votar a favor de la moción.

Don Juan José, explica que venia con la intención de votar en contra de la moción. Si bien la exposición de los portavoces le ha hecho cambiar de opinión, pues la moción lo que pone es que la misma tiene por objeto ubicar en la casa de los coroneles, la casa consistorial y ellos no están de acuerdo por la idea y porque lo consideran inviable. Les sorprenda que ellos se sumaran a esta idea de ubicar la casa consistorial. Ellos estarían de acuerdo en la gestión de la casa para dinamizarla pero no en ubicar la casa consistorial allí. En el segundo punto, ponen de manifiesto que ya el cabildo traslado la intención de que se expropien todos los terrenos anexos al gobierno de canarias, y seria lo logico. Si se modifican esas dos cosas se apoyaria esta moción con la finalidad de sacar un consenso y que se apruebe por unanimidad.

Doña Fiama, explica que el segundo punto ya quedado corregido con la lectura de la propuesta vuelta a redactar. Pero lo importante es tener la gestión de la casa y que en cuanto al uso. Ya se verá, queda mucho por delante porque habría que restaurarla y rehabilitarla y con eso también se cuenta con la oposición cuando llegue el momento.

La Alcaldesa explica que se vota en los términos propuestos por los grupos proponentes.

Don Julio aclara que no se tienen porque albergar todas las dependencias del Ayuntamiento en la casa de

los coroneles. Decir que es la casa consistorial no quiere decir que tiene que albergar todos y cada uno de los departamentos. Como por ejemplo en el Cabildo existen varios edificios periféricos que son también del Cabildo.

Don Oliver explica que la moción inicial generaba bastantes dudas. Lógicamente es así como dicen. No sé va a entrar ahora en el debate del uso que se va a dar al inmueble. Sería importante tener otras concejalías que no sean cultura y turismo y podría ser un buen sitio para tener un punto de información turística. También considera que hay que resaltar la falta de cariño que se ha prestado a la zona, en estado de abandono. Le faltan papeleras, bancos, limpieza. Deberá el ayuntamiento adecentar la zona que merece cariño especial. Si se modifica la moción el grupo mixto la va a apoyar.

Don Marcelino explica que el castillo del tostón esta a punto de licitarse. Están mirando un punto de información turística en la plaza de la oliva. Además si se vuelve a abrir el quiosco, el lugar ideal es allí. Quien debe liderar eso en todo caso es la consejería de cultura.

Don Juan José explica que sigue sin entender lo que se propone, porque el PSOE sí quiere ubicar la casa consistorial allí y por otro lado no dar importancia al uso sino simplemente en obtener la gestión. No cree viable poner la casa consistorial allí, ni tan siquiera es la mejor idea. Solo esta a favor de recuperar la gestión y como mucho ubicar allí alguna de las oficinas pero no la casa consistorial.

La Alcaldesa aclara que la intención es tanto recuperar la gestión de la casa de los coroneles y ubicar allí la casa consistorial y por lo tanto se quiere mantener la moción en los terminos en los que ha sido planteada por escrito.

Don Pedro explica que quizás nos estamos ofuscando. Pone de ejemplo el Ayuntamiento de Las Palmas, que tiene el salón de plenos en el edificio de santa Ana y el resto en el edificio de usos múltiples que tiene en el centro de las palmas. No se trata de trasladar de todas las oficinas.

VOTACIÓN: 12 votos a favor (Grupo Gana Fuerteventura, Grupo En Marcha, Grupo PSOE) , 7 en contra (Grupo Coalición Canaria) y una abstención (Don Oliver Christian González).

Punto 6º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

Punto 7º.- Asuntos de Urgencia.

Punto 8º.- Ruegos y preguntas.

- Juan José Rodríguez Pérez, portavoz del grupo político de Coalición Canaria, presenta por escrito las preguntas que a continuación se insertan, solicitando respuesta a las mismas en la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de La Oliva correspondiente al mes de ABRIL de 2021:

1. Según la respuesta del concejal de deportes en un pleno anterior, los contratos menores destinados a la gestión de las instalaciones deportivas acababan el 31 de Marzo, ¿ se han vuelto a realizar contratos menores por ese concepto? ¿ a qué proveedores? ¿por cuánto importe y por cuánto tiempo?

Contesta a la pregunta el Concejal Don Jerónimo, que responde que sí se han vuelto a realizar por 3 meses más, abril, mayo y junio, a varias empresas por una cantidad de 15,000 euros cada uno.

2. ¿ Cuántos contratos se han realizado en relación al contrato de asistencia a la recaudación? ¿ en qué conceptos?

No se escucha el contenido de la respuesta.

3. ¿ En qué consiste los contratos realizados a la empresa Lude gestiones y servicios S.L.? ¿ los realizados a Bestial Events?

En lo que se refiere a la empresa Lude Gestiones y servicios SL, se informa por el concejal de deportes que la misma ha sido contratada para el estudio de la actividad física deportiva en el municipio, actividad físico deportiva y la impresión de la marca deportiva. Esto se ha realizado por encargo del anterior alcalde, y se encontraron con la obligación de contratarlo dado que la empresa ya había realizado el trabajo; y la prestación de servicio y actividades del futbol 7, y la pista de padel, tenis, y el gimnasio.

Bestial: suministro de 27 obstáculos de una instalación de futbol 11 en Tindaya y el desarrollo y producción de la pp de senderismo en el municipio.

4. ¿ En qué conceptos se le han hecho contratos a D. Xavier Salas Martín? ¿ Por qué importe?

Pliegos para el contrato de suministro de vehículos del ayuntamiento de la oliva

Pliego administrativo y técnico para la retirada de vehículos y depósitos de la vía pública.

Pliego de clausulas administrativas y técnicas para el contrato de los extintores.

5. ¿ En qué punto se encuentra la situación del plan parcial del proyecto urbanístico Origo Mare de Majanicho donde España ha sido sancionado por la Comisión Europea por vulnerar la normativa sobre protección ambiental y las medidas correctoras que debemos adoptar? ¿ por qué no ha estado la alcaldesa en ninguna de las 2 videoconferencias a las que estaba convocada?

La Alcaldesa contesta que se encuentra en la misma situación en la que ustedes la dejaron cuando salieron del gobierno.

NO es cierta la información. En una de las conferencias si estuvo presente, pero por desgracia no tiene el don de ubicuidad, no sé si sabe lo que significa, que es que no puede estar en dos sitios a la vez. Por lo tanto el ayuntamiento dispone de unos fantásticos técnicos que le dieron traslado de la información de esa primera reunión a la que no pudo asistir.

6. ¿ De qué manera plantean realizar la gestión de las instalaciones culturales para el futuro, a través de subvenciones o de contratos?

Pues viendo la actividad cultural que tiene el municipio y que el Ayuntamiento no puede contratar personal, se hará tal y como se viene haciendo de aquí para atrás, con contratos, subvenciones y con el plan de empleo.

7. Con la reciente redistribución de contenedores que planificó el concejal de limpieza con Fomento; ¿Piensa el Concejal del área solucionar los perjuicios que ocasionan a los vecinos/as donde se rebosan continuamente por haber menos unidades por ratio?

El objetivo de la concejala de limpieza que fue una petición expresa llevar a cabo la gestión de la concejala siendo limpieza la nota más negativa que el turista daba en aquel momento. Todo pasaba por eliminar los puntos conflictivos. Eso se eliminó. A partir de allí empezamos a redistribuir y reorganizar el mapa de recogida de basura. La reorganización fue por operatividad. Fueron apareciendo nuevas solicitudes de vivienda. En la calle hay más contenedores que los que contempla

el contrato. Hay zona donde para retirar la basura se tenían que hacer maniobras o zonas donde al pasar el camión se rompía el mismo y se tenía que llevar al taller. Luego se han corregido y se han reagrupado lo máximo posible. Se ha concentrado todo y la situación actual del municipio es muy visible en cuanto a enseres y basuras y demás. Se ha hecho un gran trabajo para la operatividad del servicio.

8. ¿Porqué no ha publicado la alcaldesa su declaración de bienes a la que estamos obligados todos los cargos públicos por la Ley de Transparencia?

La Alcaldesa explica que su declaración fue presentada en tiempo y forma en el momento que tomó posesión del acta de concejal.

9. ¿Se ha reunido el grupo de gobierno con los diferentes sectores a la hora de redactar las Bases para las ayudas de autónomos y PYMES? ¿Saben si hay algún colectivo que quede excluido por tributar de una manera diferente a las previstas en las Bases?

EL concejal Don Pedro hablando en nombre de la concejala Doña Idaira explica que la misma se reunió con varios grupos de empresarios y personas, tales como ASOFUER, Asociación de empresarios nauticos, con su presidente, con la cámara de comercio, con su presidente, vicepresidente y tesorero, llegó a reunirse hasta con su abogado, con autónomos de diferentes sectores, con los taxistas. No se excluyó a ningún colectivo.

RUEGO

Por parte del portavoz de Coalición Canaria, Don Juan José Rodríguez, se ruega que se aseguren que los taxistas puedan ser beneficiarios de las ayudas a las PYMES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión cuando eran las 9 horas y 57 minutos del día señalado en el encabezamiento, de lo cual doy fe, yo, la Secretaria.

D^a. Claudia Ravetllat Verges.